

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA
PUBLICA INTERNA DE BOGOTA D.C.**

De conformidad con el numeral 11 de la estipulación 13 del contrato de Prestación de Servicios suscrito por la Secretaria Distrital de Hacienda, en calidad de CONTRATANTE y Gestión Fiduciaria SA, en calidad de CONTRATISTA, se elabora el siguiente informe, así:

1. INTRODUCCION

El presente informe contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTA D.C. detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta el 31 de mayo de 2020.

2. PARTES

2.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbelaez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Gestión Fiduciaria S.A. Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 705 Cali

2.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General
Agente Estructurador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Agente Líder Colocador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Administradora de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.

3. INFORMACION GENERAL

3.1. DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Clase de Contrato: Prestación de Servicios
 Contrato No.: 190429-0-2019
 Fecha suscripción contrato: 26 de septiembre de 2019
 Objeto del contrato: Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación.

Plazo de Ejecución: Doce meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, con novaciones hasta por el plazo de su redención, siempre y cuando el contratista no haya sido removido del cargo.

Vigencia del Contrato: El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
 Código Presupuestal: 111-03-3-2-2-03-01-01-0000-000 No. CDP 27 del 20/06/2019
 Acta de Inicio: 21 de octubre de 2019
 Garantías: CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del mismo más seis (6) meses.
 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres años más.
 Póliza No. 2473834-2 Documento 12966437 de Suramericana

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-SEP-2019	26-MAR-2021	4.196.573,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-SEP-2019	26-SEP-2023	2.098.287,00

3.2. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Clase de valor: Bonos de deuda pública interna.
 Valor nominal: Para las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, y N, el Valor Nominal será de un millón de pesos (COP 1.000.000) y para las Series O y P, el Valor Nominal será de diez mil (10,000) UVR.

Cupo Global del Programa de

Emisión y Colocación:	COP 2 billones.
Número de Bonos a Emitir:	Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
Número de series:	Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P
Plazo de vencimiento:	Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Ley de circulación:	A la orden.
Valor mínimo de inversión:	Un (1) Bono.
Tasa Máxima de Interés:	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Interés será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se mantendrá oculta en todo momento.
Destinatarios de la oferta:	Los Bonos tendrán como destinatarios al público inversionista en general.
Mecanismo de colocación:	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de inscripción:	Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Modalidad de la oferta:	Oferta Pública.
Mercado al que se dirige:	Mercado principal.
Bolsa de valores:	Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de los Bonos:	Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores y BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgaron una calificación de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. Ver Sección 1.20 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.
Representante legal de los Tenedores de Bonos:	Gestión Fiduciaria S.A.

4. EJECUCIÓN DE PRIMERA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

4.1. VALORES INSCRITOS EN BOLSA:

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden																									
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 7 de la Emisión es de \$1.200.000.000.000 ampliable a \$1.400.000.000.000.																									
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para las series A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)																									
Destinatarios de la oferta	La presente emisión de bonos se destina al público inversionista en general.																									
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos de la serie A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y de la serie O de diez mil UVRs (10.000)																									
Series y plazos	<p>El plazo, tipo de rendimiento y la tasa de los bonos ordinarios que se ofrecen son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERIE</th> <th>SUBSERIE</th> <th>PLAZO</th> <th>MODALIDAD</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A5</td> <td>5 Años</td> <td>Trimestre Vencido</td> <td>Tasa Fija E.A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>D10</td> <td>10 Años</td> <td>Trimestre Vencido</td> <td>IPC + Spread</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>020</td> <td>20 Años</td> <td>Anual Vencido</td> <td>Tasa Fija E.A (UVRs)</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>029</td> <td>29 Años</td> <td>Anual Vencido</td> <td>Tasa Fija E.A (UVRs)</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.</p>	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD	TASA	A	A5	5 Años	Trimestre Vencido	Tasa Fija E.A	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido	IPC + Spread	O	020	20 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)	O	029	29 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)
SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD	TASA																						
A	A5	5 Años	Trimestre Vencido	Tasa Fija E.A																						
D	D10	10 Años	Trimestre Vencido	IPC + Spread																						
O	020	20 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)																						
O	029	29 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)																						
Nemotécnicos de negociación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SERIE</th> <th>SUBSERIE</th> <th>PRIMARIO</th> <th>SECUNDARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A5</td> <td>BBTA719SA5</td> <td>BBTA719SA005</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>D10</td> <td>BBTA7199D1</td> <td>BBTA7199D010</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>020</td> <td>BBTA719702</td> <td>BBTA71970020</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>029</td> <td>BBTA719709</td> <td>BBTA71970029</td> </tr> </tbody> </table>	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO	A	A5	BBTA719SA5	BBTA719SA005	D	D10	BBTA7199D1	BBTA7199D010	O	020	BBTA719702	BBTA71970020	O	029	BBTA719709	BBTA71970029					
SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO																							
A	A5	BBTA719SA5	BBTA719SA005																							
D	D10	BBTA7199D1	BBTA7199D010																							
O	020	BBTA719702	BBTA71970020																							
O	029	BBTA719709	BBTA71970029																							
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series A, D y O será 365.																									
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).																									
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.																									
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A./ Fitch Ratings Colombia S.A.																									
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.																									
Agentes colocadores	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y Ultraserfinco S.A																									

Pudiéndose negociar a partir del 24 de octubre de 2019.

4.2. EMISION

El pasado 24 de octubre de 2019 se lleva a cabo la primera emisión, que resultó exitosa al recibir excelente demanda y tasas de corte.

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	Moneda	Plazo (años)	Monto nominal adjudicado en millones de COP	Tasa de Referencia	Spread ^[1]	Periodicidad	Primer pago de cupón	Nemotécnico	ISIN
A5	COP ^[2]	5	\$300,000	N.A. (Tasa Fija)	5.94%	Trimestral	24-ene-20	BBTA719SA005	COL16CB00371
D10	COP	10	\$300,000	IPC	2.79%	Trimestral	24-ene-20	BBTA7199D010	COL16CB00389
O20	UVR ^[3]	20	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.33%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O020	COL16CB00397
O29	UVR	29	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.49%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O029	COL16CB00405
Total			\$1,399,998						

[1] Los niveles de tasas obtenidos por el Distrito Capital en la subasta holandesa del 24 de octubre fueron muy bajos, en virtud de la favorable percepción de riesgo de los diferentes agentes del mercado financiero. Dicho apetito por los valores emitidos por la Ciudad se evidenció en términos que se recibieron posturas por valor de \$2,99 billones (bid to cover de 2,50 veces; cover \$1,2 billones).

[2] Pesos colombianos.

[3] Unidad de valor real.

4.3. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública:

LOTE 7 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
A	A5	COP	Hasta \$1.200.000.	300.000	5,94%
D	D10	COP	Ampliable hasta	300.000	IPC + 2,79%
O	O20	UVR	\$1.400.000	400.177	UVR +3,33%
	O29	UVR		400.177	UVR +3,49%

*Monto en millones.

4.4. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

Nit. 900.322.339-8
 Calle 10 No. 4 - 40 Oficina 605 - Edif. Bolsa de Occidente
 PBX. 485 68 68
www.gestionfiduciaria.com.co
 Cali, Colombia

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series A5 y D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series O20 y O29 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series A, D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para las series A y D es para el 24 de enero de 2020, continuando durante el año 2020 para el 24 de abril, 24 de julio y 24 de octubre. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 24 de octubre de 2020. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, estará atento para recibir la confirmación por parte de DECEVAL del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas.

Es así como resultado de la gestión realizada, se recibió confirmación del pago del primer cupón en la fecha estipulada 24 de enero de 2020.



Radicalción relacionada: BVC-E20-004812

Medellín, 20 de febrero de 2020

Señora
Olga Patricia Valencia Plaza
Analista de Fideicomisos
Gestión Fiduciaria
olgavalencia@gestionfiduciaria.com.co

Asunto: BONOS SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Respetada señora Olga Patricia,

Para deceval es importante conocer y dar respuesta a las solicitudes o sugerencias de sus clientes.

En atención a su requerimiento, certificamos que:

"El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., certifica que recibió los recursos económicos del emisor SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ, identificado con NIT 899.999.061-9, y realizó el pago correspondiente a los Depositantes Directos que representan a los respectivos inversionistas, el día 24 de Enero de 2020"

Agradecemos su comprensión, recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales de atención, página web www.deceval.com.co link PQR, el buzón de correo electrónico servicioalcliente@deceval.com.co o nuestra línea de atención 313 9000 opción 2 - 1

Cordialmente,

MAZO PINZON ALEJANDRO
ANALISTA DE OPERACIONES
SUCURSAL MEDELLIN

Folios: 1

Asimismo, se recibió confirmación del pago del segundo cupón en la fecha estipulada 24 de abril de 2020.



Radicación relacionada: DVL-E20-033382

Bogotá D.C., 9 de junio de 2020

Señor(a)
Olga Patricia Valencia Plaza
Gestión Fiduciaria
olgavalencia@gestionfiduciaria.com.co

Asunto: Solicitud de Confirmación de pago del segundo cupón

Respetada señora Olga,

Para deceval es importante conocer y dar respuesta a las solicitudes o sugerencias de sus clientes.

De acuerdo a su solicitud sobre el pago del segundo cupón a favor de los Tenedores de Bonos, de conformidad con el listado de las series A5 y D10, emisor COL16SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA ISINES COL16CB00371 y COL16CB00389, le confirmamos que fue recibido dicho pago por parte del emisor y de igual manera se procedió a dispersar los recursos a los respectivos depositantes, sin embargo, este pago corresponde al 24 de abril del 2020 y no al 24 de mayo como lo indica la solicitud.

Ante cualquier información adicional, agradecemos contactarnos a través de nuestros canales de atención, página web www.deceval.com.co link PQR, el buzón de correo electrónico servicioalcliente@deceval.com.co o la línea de atención (1) 313 9000 opción 2 y 1.

Cordialmente,



JOSE ALFREDO TORRES VARAHONA
Analista Servicio al Cliente
JEFATURA DE ATENCIÓN Y CANALES

Folios: 1
Anexos:

5. EJECUCIÓN DE SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

5.1. VALORES INSCRITOS EN BOLSA

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 8 de la Emisión es de \$600.000.000.000.
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos será el equivalente a un (1) bono, es decir, para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O de diez mil UVRs (10.000)
Destinatarios de la oferta	La emisión de los Bonos de Deuda Pública Interna se destinará al público inversionista en general.

Nit. 900.322.339-8
Calle 10 No. 4 - 40 Oficina 605 - Edif. Bolsa de Occidente
PBX. 485 68 68
www.gestionfiduciaria.com.co
Cali, Colombia

Series y plazos	El plazo, modalidad y la tasa de los bonos de deuda pública interna que se ofrecen son:			
	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD
	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido
	O	O20	20 Años	Anual Vencido
	TASA			
				IPC + Spread
				Tasa Fija E.A (UVRs)
	*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.			
Nemotécnicos de negociación	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO
	D	D10	BBTA8209D1	BBTA8209D010
	O	O20	BBTA8207O2	BBTA8207O020
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series D y O será 365.			
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).			
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.			
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A/ Fitch Ratings Colombia S.A.			
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.			
Agentes colocadores	Valores Bancolombia S.A.			

5.2. EMISIÓN

El pasado 21 de mayo de 2020 se lleva a cabo la segunda emisión por \$600.000.000 correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, emisión que resultó igualmente exitosa obteniendo excelentes tasas de corte, bajo mecanismos de subasta holandesa de la BVC. Se emitieron dos subseries:

- D10 - COP - IPC + 3.70% TV - 10 años
- O20 - UVR - 3.93% AV - 20 años

SERIE – SUBSERIE	MONTO DEMANDADO (COP)	MONTO ADJUDICADO (COP)	TASA/MARGEN DE CORTE
SERIE D PESOS - SUBSERIE D10 - 10 AÑOS IPC + MARGEN E.A.	\$389.350.000.000	\$212.550.000.000	3,70 % E.A.
SERIE O UVR - SUBSERIE O20 - 20 AÑOS TASA FIJA E.A.	\$805.408.038.072*	\$387.447.819.264*	3,93 % E.A.
TOTAL	\$1.194.758.038.072	\$599.997.819.264	

* El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento 22 de mayo de 2020: 276.1803

5.3. AVISO DE OFERTA PÚBLICA

Mediante comunicado del 20 de mayo 2020 en el Diario El Nuevo Siglo, el Emisor publica el Aviso de Oferta Pública.

20 EL NUEVO SIGLO



<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública -mayo de 2020:

LOTE 8 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
D	D10	COP	Hasta \$600.000	212.550	IPC + 3,70%
O	O20	UVR		387.447.819.264**	UVR +3,93%

*Monto en millones.
 **El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento del 22 de mayo de 2020 : 276.1803
 Monto total adjudicado en COP 599.997.819.264

5.4. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Nit. 900.322.339-8
 Calle 10 No. 4 - 40 Oficina 605 - Edif. Bolsa de Occidente
 PBX. 485 68 68
www.gestionfiduciaria.com.co
 Cali, Colombia

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), según el Aviso de Oferta Pública:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES:

La periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie O20 será Anual Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para la serie D es para el 21 de agosto de 2020, continuando para el 21 de noviembre de 2020, 21 de febrero de 2021 y 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, estará atento para recibir la confirmación por parte de DECEVAL del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas.

6. COMISIONES DENTRO DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Las comisiones por la gestión del Representante Legal de Tenedores de Bonos, pactadas contractualmente, han sido cumplidas por la parte contratante.

7. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Al cierre del año 2019 Gestión Fiduciaria S.A. no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, al corte del 31 de mayo de 2020, Gestión Fiduciaria S.A. no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

8. HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2019, no detectamos hechos relevantes que impliquen realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial.

Colombia se enfrenta, como el resto del mundo, a una emergencia como consecuencia de

la pandemia originada por el Covid-19. Tanto a nivel global, como a nivel nacional, los mecanismos de prevención de su propagación, como son las cuarentenas y el distanciamiento social, han ocasionado una crisis a nivel social y económico que parecen profundizarse mientras el tiempo pasa, lo que obliga a todos a actuar con cuidado y a buscar mecanismos y estrategias que permitan la recuperación de la economía.

Es así como Bogotá DC, informó el 02 de abril de 2020 que, como consecuencia de esta emergencia y para continuar con el financiamiento del Plan de Desarrollo, consideró la emisión de bonos locales y la consecución de recursos de la banca multilateral.

De acuerdo con lo manifestado por la misma Secretaria Distrital de Hacienda, los recursos se destinarán a propósitos generales y a reintegrar a la caja de la Tesorería Distrital los desembolsos que ha venido realizando para la inversión.¹

El 5 de abril de 2020 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión extraordinaria confirmó la calificación de deuda de largo plazo de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., así:

BRC
Standard & Poor's
S&P Global

Carrera 19A No. 90-13
Oficina 708
Bogotá, Colombia
Teléfono 57 (1) 3904259
Fax: 57 (1) 3906405
<http://www.brc.com.co>

Bogotá D.C., 15 de abril de 2020

Doctor
DANIEL ECHAVARRÍA WARTENBERG
Director de Acceso al Mercado de Valores
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 - 49
Bogotá D.C.

Asunto: **0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de Valores.**
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS

Doctor Echavarría:

Informo la **revisión extraordinaria del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. por \$2.000.000 millones**, que aprobó el Comité Técnico en reunión del 15 de abril de 2020, la cual consta en el acta No. 1717.

La decisión que adoptó el Comité fue la siguiente:

- Confirmar la calificación de **deuda de largo plazo de 'AAA'**

Contactos:

Luisa Fernanda Higuera Joseph
luisa.higuera@spglobal.com

Lina Vélez Ramírez
lina.velez@spglobal.com

El 05 de mayo de 2020, el Consejo Superior de Política (Confis) de Bogotá autorizó la operación de crédito público a través de la emisión de bonos de deuda pública interna, hasta por un monto de \$600.000 millones, correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, operación a realizarse en mayo de

¹ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/nueva-emision-de-bonos-de-deuda-publica-en-bogota>

2020.²

Esta buena calificación, que le permite al secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, decir que “los bonos tienen calificación local AAA, la mejor de riesgo crediticio para este tipo de emisión, con una expectativa favorable de rentabilidad, sustentada por la credibilidad que tiene la actual Administración de Bogotá frente a las calificadoras de riesgo locales e internacionales.”, así como el voto de confianza que dio la calificadora internacional Moody’s, al destacar que Bogotá cuenta con una sólida capacidad de financiamiento como resultado de una fuerte liquidez y bajos niveles de deuda³, permite a Gestión Fiduciaria SA, Representante Legal de Tenedores de Bonos, continuar en esta labor sin ser necesario convocar a los tenedores a una Asamblea General, al no observarse de manera razonable situación alguna que afecte o vaya en detrimento de sus intereses.

Asimismo, por ser objeto del contrato la de “prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C., lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos”, y que esta emisión corresponde al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente y por lo tanto incluido en el contrato ya referido, no se hace necesario un nuevo contrato, ni otrosí, ni adenda a este, siendo Gestión Fiduciaria SA también representante legal de quienes resulten tenedores en la emisión de mayo de 2020

9. FUENTES DE LA INFORMACION

- Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público
- Prospecto de Información de Emisión de Bonos en el Marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. – octubre de 2019
- <https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home>
- <http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>
- <https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc>

² <https://www.valoranalitik.com/2020/05/04/bogot-emitir-bonos-internos-hasta-por-600-000-millones-en-mayo/#:~:text=El%20Consejo%20Superior%20de%20Pol%C3%ADtica,realizada%20en%20mayo%20de%202020.>

³ <https://www.shd.gov.co/shd/bogota-emite-bonos-hoy-por-600000-millones>